

## Notas sobre la evolución de la enseñanza de las relaciones internacionales en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

ALFREDO ROMERO CASTILLA

Los planes y programas de estudio constituyen el instrumento fundamental para una mejor impartición de la docencia en las instituciones educativas. Los planes de estudio en nuestra Facultad han tenido las características de ser demasiado dispersos, formados por cursos informativos que no tienen coherencia lógica entre sí, lo que ha dado por resultado que el alumno se vea impedido de obtener un conocimiento integrado de la realidad social y lograr la capacidad adecuada para investigarla.

Durante los veinticinco años de vida académica de la Facultad ha sido preocupación principal la de buscar la integración de los planes de estudio. En 1958 se reconocía que "el plan de estudios es el factor más importante del sistema de enseñanza" y se consideraba que su contenido debería ofrecer la vía para una mayor sistematización de la enseñanza, que diera como resultado la capacitación del estudiante para el trabajo profesional y que permitiera incorporar el avance de la enseñanza de la teoría de las ciencias sociales.

Para lograr sus propósitos, el Plan de 1958 sistematizaba las materias de acuerdo con tres criterios principales:

- a) La enseñanza del método;
- b) La enseñanza de técnicas, y
- c) La enseñanza de aplicación del método y las técnicas a los distintos campos de investigación.

A través de este procedimiento se buscaba la integración de las ciencias sociales proporcionando los elementos propios de las distintas disciplinas.<sup>1</sup>

Esta concepción sobre la integración de las ciencias sociales se cambió por la de la particularización de las disciplinas sociales con la reforma de 1966. De acuerdo con este plan el alumno cursaba materias especializadas desde los primeros semestres, por considerarse que en la formación común había muchas materias que no representaban una utilidad importante o constituían una repetición de conocimientos.

Este punto de vista se mantuvo durante la reforma de 1971, en la que sólo se consideró necesario crear nuevas materias, suprimir otras juzgadas

<sup>1</sup> *Nuevo Plan de Estudios de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, 1959.*

repetitivas o no esenciales para la formación profesional y, sobre todo, eliminar la seriación de las materias dando por consecuencia una mayor dispersión del conocimiento y la desarticulación de la enseñanza. No obstante que estas reformas buscaban obtener en su momento un avance cualitativo en la enseñanza de las ciencias sociales, sus resultados no propiciaron un proceso organizado y continuo a través del cual se establecieran las bases para producir mejores conocimientos, sino que finalmente mantuvieron la fragmentación del *pensum* de materias que los formaban.

Además podemos advertir que desde 1958 las reformas estuvieron animadas por un deseo expreso de buscar el avance de las ciencias sociales para lograr una mejor capacitación del estudiante en su respectivo campo de trabajo, pero la división por especialidades propició un desequilibrio en la enseñanza de las ciencias sociales, el cual permitió un mayor desarrollo de algunas y mantuvo a la zaga a otras, como la de relaciones internacionales, donde las innovaciones se dieron de manera muy superficial en términos de cambio de denominación de la especialidad, el añadido de carreras técnicas y la inclusión de un cúmulo de materias optativas sin una vinculación estrecha entre sí.

El objetivo de estas notas consiste en examinar cómo los diversos planes de estudio de la Licenciatura de Relaciones Internacionales no han constituido una unidad integrada que permita el estudio de los problemas de la sociedad internacional, debido fundamentalmente a la ausencia de una concepción científica de las relaciones internacionales que le diera coherencia al cuerpo de materias del plan y lo relacionara con el campo de trabajo profesional.

Para este efecto seguiremos el siguiente camino:

1. Explicar el proceso de configuración disciplinaria de las relaciones internacionales como punto de partida para establecer el carácter de la disciplina y derivar de él la delimitación del campo de trabajo profesional;
2. Revisar las características de los planes de estudio vigentes a lo largo de la historia académica de la Facultad para, finalmente
3. Determinar las deficiencias contenidas en ellos y señalar la importancia de sistematizar la enseñanza de las relaciones internacionales en los términos de las innovaciones que presenta la última propuesta elaborada para la reforma del plan de estudios de la especialidad.

## I

Desde sus inicios la enseñanza de las relaciones internacionales ha tropezado con el problema de definir su carácter de disciplina universitaria dentro del ámbito de las ciencias sociales. Esto se debe, entre otras cosas, a que la expresión "relaciones internacionales" ha sido utilizada frecuentemente para designar varias cosas sin ninguna precisión: política interna-

cional, política exterior, diplomacia, etcétera. Sin embargo tal expresión sólo debe ser entendida en su doble connotación que designa tanto al nombre de una disciplina científica como a la parte de la realidad social que ésta estudia.

Esto quiere decir que el término relaciones internacionales denomina, por una parte, al conjunto de fenómenos, vínculos, acciones e interacciones (procesos) que se producen entre los sujetos de la sociedad internacional —Estados, naciones, organismos internacionales, asociaciones internacionales de todo tipo e individuos— que dan lugar a la dinámica internacional; por otra, significa el conjunto sistemático de conocimientos acerca de esta dinámica.

Una vez explicado el concepto de relaciones internacionales debemos dilucidar otro problema: ¿qué debe entenderse por disciplina de las relaciones internacionales? La respuesta que se dé a esta pregunta es importante para establecer la diferencia que existe entre la disciplina de las relaciones internacionales con otros términos que han sido utilizados como sinónimos: estudios internacionales, política exterior, política internacional y diplomacia.

De acuerdo con Manuel Medina, tales expresiones son insuficientes para explicar la verdadera naturaleza de la disciplina. Los estudios internacionales denotan un campo de estudio muy general que reúne todos los aspectos probables de los problemas que acontecen en el mundo; la política exterior posee un rasgo más particular: expresa primordialmente la conducta de un Estado frente a otros; la política internacional se refiere al conjunto de acciones que se presentan en un sistema de Estados; la diplomacia es el método de conducción de las relaciones entre éstos; mientras que la disciplina de las relaciones internacionales estudia "las relaciones políticas, económicas, sociales y culturales". Esta connotación ofrece un contenido más amplio desde el cual se puede partir para precisar el carácter de la disciplina y su método de estudio.<sup>2</sup>

La naturaleza y complejidad del objeto de estudio justifican la existencia de una disciplina particular que desde finales de la Segunda Guerra Mundial busca fundamentar su carácter científico. En un principio la enseñanza de las relaciones internacionales se orientó hacia el conocimiento de las acciones de los Estados, su política exterior primordialmente, que dieron auge a los estudios de historia diplomática. Posteriormente la aparición de los primeros organismos internacionales y la preocupación por evitar una nueva guerra mundial convirtieron al Derecho Internacional en el elemento preponderante de la práctica y el estudio de las relaciones internacionales.

Después de la Segunda Guerra Mundial se multiplicaron los actores de la sociedad internacional haciendo más compleja la dinámica de sus acciones. Lo anterior propició la búsqueda de nuevas directrices en la construcción disciplinaria propiciando un debate teórico aún no concluido, pero que en muchos sentidos permite afirmar la existencia de una disciplina autónoma

<sup>2</sup> Manuel Medina, *La teoría de las relaciones internacionales*, Madrid, Seminarios y Ediciones, S. A., 1973, pp. 20-22.

de las relaciones internacionales, distinta a las otras ciencias sociales en cuanto se refiere a la perspectiva de estudio de la realidad a la que unas y otras se avocan. De esta forma surgieron las corrientes teóricas más relevantes: el realismo político, la sociología histórica y la teoría de los sistemas.<sup>3</sup>

La evolución de la disciplina de las relaciones internacionales propició necesariamente un cambio en la concepción del campo de trabajo profesional. La amplitud y complejidad del objeto de estudio de las relaciones internacionales dan la pauta para delimitar el campo de trabajo del especialista en relaciones internacionales. Tradicionalmente se ha considerado a las actividades de representación diplomática de carácter bilateral o multilateral dentro del servicio exterior mexicano como las únicas actividades que podía desempeñar un egresado de la Licenciatura en Relaciones Internacionales. Tal apreciación se fundaba en el carácter histórico y jurídico que tenían el estudio y la práctica de las relaciones internacionales hasta antes de la Segunda Guerra Mundial.

Esta concepción restringida del campo de trabajo no podía sostenerse a medida que se hacían evidentes las transformaciones de la sociedad internacional y los avances de la disciplina. El surgimiento de nuevos actores de la sociedad internacional, aparte de los Estados y los organismos internacionales que dieron origen a la aparición de diferentes tipos de fenómenos, vino a reafirmar no sólo la necesidad de buscar nuevos enfoques de estudio, sino también la preparación de un tipo particular de profesional capaz de acometer con eficacia el trabajo práctico que la dinámica internacional imponía.

De acuerdo con esto los especialistas en relaciones internacionales pueden realizar tantas actividades como el ámbito de la sociedad internacional lo permita. Entre estas apuntaremos brevemente las siguientes: la docencia, la investigación científica, las actividades propias del servicio exterior y los organismos internacionales, las labores que realizan las asociaciones e instituciones encargadas de efectuar diversos tipos de intercambio con el exterior y, finalmente, actividades de difusión e información sobre los fenómenos internacionales.

La comprensión del proceso de búsqueda de la fundamentación científica del estudio de las relaciones internacionales aunado a la adecuación de un criterio afín para la delimitación del campo profesional del especialista en relaciones internacionales, son los dos elementos que nos permitirán enjuiciar la historia de los planes de estudio de la especialidad en la Facultad.

## II

La especialidad de relaciones internacionales nació en 1950 bajo el nombre de Ciencias Diplomáticas, teniendo como fin proveer de personal técnico

<sup>3</sup> Ver Emilio Cárdenas Elorduy, "Biografía de una Disciplina", *Revista Mexicana de Ciencia Política*, núm. 63, enero-marzo de 1971, y la ponencia presentada por Víctor Batta y Rosendo Casasola en el I Coloquio de Primavera sobre el Estudio Científico de las Relaciones Internacionales, celebrado en mayo de 1976.

capacitado a la Secretaría de Relaciones Exteriores. Esta denominación perduró hasta la reforma de 1966 cuando se adoptó el nombre de "relaciones internacionales", como un intento por significar un ámbito de estudio más amplio y por ende un campo de trabajo de extensión mayor; pero, en realidad, durante todo este tiempo siguió subyaciendo el problema de que tanto los fundadores de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales como los sucesivos reformadores de los planes de estudio no dieron muestras de poseer una conciencia de la necesidad de determinar el carácter de la disciplina de las relaciones internacionales y se inclinaron, en el mejor de los casos, por hacer prevalecer una preocupación excesiva por encontrar nuevas perspectivas en el campo de trabajo.

A lo anterior habrá que agregar el hecho de que el primer plan de Estudios estuvo inspirado en el modelo de la Escuela de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Lovaina, Bélgica, por considerarlo como el ejemplo más cercano a la realidad social de un país como México. La justificación dada para realizar tal adaptación nos la ofrece uno de los fundadores —el doctor Lucio Mendieta y Núñez—, quien afirma que las materias integrantes del Plan fueron incluidas "teniendo en cuenta las disciplinas que se imparten en las escuelas europeas y las circunstancias y los intereses de nuestro país".<sup>4</sup> Sin embargo no explica cuáles fueron estas circunstancias e intereses que se consideraron para el establecimiento de una carrera de Diplomacia y deja entrever que éstos consistieron en lograr la opinión y sugerencias del entonces titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien propuso agregar una subespecialidad: la carrera consular.<sup>5</sup>

El primer plan de estudios estaba dividido en dos años de materias comunes y dos de especialidad. Las materias de los dos primeros años buscaban proporcionar al alumno una introducción general a las ciencias sociales. Por otra parte, las materias de la especialidad tenían un carácter eminentemente histórico y jurídico, dándose especial preponderancia al estudio de los idiomas extranjeros.

Este plan reflejaba el carácter de su objetivo: la preparación de personal para el servicio exterior. Para los fundadores de la carrera la diplomacia era concebida, en su acepción más general, como el arte de la negociación internacional a través del cual se conducen las relaciones entre los Estados. De acuerdo con esta opinión la capacitación del diplomático requería de conocimientos históricos y jurídicos primordialmente, aspectos en los que el plan resultaba bastante pródigo. Las asignaturas que se cursaban durante los dos años que duraba la especialidad eran: la Historia Diplomática, la Historia de la Política Mundial y la Historia de la Diplomacia Mexicana; El Derecho Constitucional, Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Internacional Público y Privado, Derecho Marítimo y Derecho Diplomático, con-

<sup>4</sup> "Origen, Organización, Finalidades y Perspectivas de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales", conferencia dictada el 14 de octubre de 1955.

<sup>5</sup> *Idem.*

siderado como la técnica de las relaciones internacionales y la teoría y la práctica diplomática.

La estructuración de este plan denota que sus autores poseían una visión tradicional de la diplomacia, concebida ésta como el método de negociación francés que adoptaron los Estados europeos hasta 1919, fecha en que se inaugura el periodo de transición entre un viejo estilo diplomático y uno nuevo, que, según Harold Nicholson, era necesario porque las condiciones bajo las que se desarrolló el primero habían variado; Europa no era más el centro del mundo y la institucionalización de los primeros organismos internacionales cambiaba el papel tradicional del diplomático.<sup>6</sup>

Esta nueva concepción de diplomacia parece haber sido considerada para la reforma del plan de 1958. Éste modificaba sustancialmente al anterior. La estructuración del plan se hizo atendiendo a dos criterios principales:

1. La integración de las ciencias sociales con las materias de los dos años comunes, y
2. El establecimiento del carácter de la formación del especialista en atención al campo de trabajo propiamente dicho; diplomacia bilateral y multilateral, eliminándose además la carrera consular.

En el campo de la especialidad se mantuvieron las mismas materias de tipo histórico contenidas en el plan anterior, aunque ya no bajo el rubro de historia diplomática, sino de la política mundial. Se restringieron al mínimo las materias de carácter jurídico a las consideradas estrictamente de carácter internacional: Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado, Derecho Marítimo y las técnicas diplomáticas (Derecho Diplomático) aduciéndose que el estudio del derecho se haría en función de la política internacional. La innovación la representaban las materias dedicadas al estudio del proceso de la organización internacional y los organismos internacionales; junto con un seminario sobre regiones geográficas y otro de relaciones internacionales.

El contenido de este segundo plan resultaba congruente con los requerimientos que la evolución del trabajo diplomático imponía. Sin embargo para esas fechas era evidente que en algunas universidades del mundo y en reuniones promovidas por la UNESCO<sup>7</sup> había surgido el debate en torno a la preocupación por definir una nueva especialidad que en el plano de la discusión teórica era referida con el nombre de relaciones internacionales, noción que engloba a un campo de estudio de proporciones mayores, el cual rebasaba los límites que la noción de diplomacia poseía.

El término relaciones internacionales había sido mencionado en los dos primeros planes de estudio de la Escuela de Ciencias Políticas y Sociales. En el primero había sido utilizado como sinónimo de Derecho Diplomático en

<sup>6</sup> Harold Nicholson, *The Evolution of Diplomacy*, New York, Collier Books, 1966.

<sup>7</sup> "La Enseñanza Universitaria de las Ciencias Sociales: las Relaciones Internacionales", Washington, Unión Panamericana, 1961.

el nombre de la materia técnica de relaciones internacionales, Derecho, Legislación y Reglamentos Diplomáticos y Consulares, Teoría y Prácticas Diplomáticas y en el segundo con un doble significado: como connotación de Política Exterior al referirse al curso de Historia de la Diplomacia y de las Relaciones Internacionales de México en los siglos XIX y XX y en el Seminario de Relaciones Internacionales que se cursaba al final de la carrera.

Una tercera referencia apareció en 1964 en la *Introducción a la Guía de Lecturas del Estudiante de Ciencias Diplomáticas*, donde al hablarse de la dinámica de la vida internacional se hacía alusión a un campo de estudio llamado relaciones internacionales, integrado por tres aspectos principales: económico, político y jurídico. En él se señalaba que el estudio del derecho debería hacerse en atención a las realidades de la política internacional y que esta última debía ser estudiada teniendo presente a la economía mundial como la base que determina las posiciones políticas de los Estados.<sup>8</sup>

Lo anterior podría reflejar que en el futuro la tendencia de los estudios internacionales en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales se orientaría hacia un campo de estudio más amplio: las *relaciones internacionales*, nombre que quedó oficialmente establecido con la reforma a los planes de estudio realizada en 1966.

La justificación que se dio para denominar así a la especialidad se fundó, según los formuladores del tercer plan, en el hecho de que para ese entonces se observaban cambios acelerados en la vida internacional, lo que denotaba a la vez una ampliación del campo de trabajo. El nuevo nombre representaba —según sus autores— un cambio “simbólico” que recalcaba

el propósito de ofrecer al estudiante, que se incline por su estudio, una base lo más sólida posible en los tres aspectos principales de las relaciones internacionales: político, económico y jurídico.<sup>9</sup>

Las características principales de este plan eran:

1. La supresión de las materias comunes por considerar que algunas de ellas no tenían utilidad para el estudio de las relaciones internacionales;
2. La especialización se iniciaba desde el primer semestre de la carrera y la estructuración de las materias del plan se hizo con base a tres criterios: a) materias fundamentales de carácter obligatorio; b) materias complementarias de carácter optativo; c) materias libres, también optativas, que el alumno escogería para satisfacer una inquietud personal.

Las materias consideradas obligatorias se organizaron tomando en cuenta su importancia para la formación de la especialidad, y así en los primeros

<sup>8</sup> Modesto Seara Vázquez, “Guía de Lecturas para el Estudiante de Ciencias Diplomáticas”, revista *Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 33, 1964, pp. 496-497.

<sup>9</sup> Modesto Seara Vázquez, *Guía del Estudiante de Relaciones Internacionales*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1966, p. 5.

semestres se incorporaron: el Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado, Historia Diplomática (1815-1914), Política Mundial Contemporánea. Con posterioridad se cursaban materias relacionadas con la economía, orientadas hacia el comercio exterior, y finalmente un curso de teoría de las relaciones internacionales y seminarios de Relaciones Internacionales, Problemas de América Latina y Política Exterior de México.

Las materias optativas buscaban una especialización más particular y eran de diverso carácter:

- a) Optativas generales que complementarían la formación de la especialidad;
- b) Optativas de carácter limitado que serían las conferencias o cursos temporales que se impartieran en la Facultad o fuera de ella;
- c) Las materias obligatorias de otra especialidad;
- d) Materias de ampliación cultural que dejaban en libertad al alumno para cursar otras asignaturas fuera de su especialidad, y
- e) Los idiomas extranjeros independientes del inglés o francés que eran obligatorios.

La carencia principal de este plan era la ausencia de una fundamentación teórica de las relaciones internacionales como disciplina autónoma. Si bien buscaba integrar de una manera más completa el estudio de la realidad internacional, el punto de partida de la formación resultaba ser la base misma de la carrera de ciencias diplomáticas; es decir, los enfoques histórico y jurídico. Aunque dentro del plan figuraba una materia de carácter teórico, Teoría de las Relaciones Internacionales, ésta aparecía tardíamente cuando el estudiante ya no tenía la posibilidad de reflexionar rigurosamente sobre el carácter científico de su campo de estudio. El resto de las materias formativas y complementarias obedecían al criterio de considerar a la vez como relaciones internacionales el trinomio de materias de carácter jurídico, económico y político, para lo cual también era necesaria la cimentación teórica, pues sólo a través de la fundamentación del carácter disciplinario de las relaciones internacionales era posible explicar la diferencia conceptual que hay entre esta disciplina y el resto de las ciencias sociales y el auxilio que estas últimas le proporcionan para su estudio.

La oportunidad de superar estas deficiencias pudo haber sido la reforma de 1971, sin embargo la comisión encargada de efectuarla consideró que:

La experiencia de los últimos cinco años en que el actual plan de estudios ha estado vigente, ha revelado que, en lo que a las materias básicas de la especialidad se refiere, responden a la formación requerida por el futuro profesionalista.<sup>10</sup>

<sup>10</sup> *Anteproyecto del Plan de Estudios correspondiente a la especialidad de Relaciones Internacionales, 1971.*

Esta aseveración explica por sí misma el carácter de la reforma, que tuvo como principal resultado reducir el tiempo de estudio a ocho semestres. El ajuste que se hizo en relaciones internacionales fue tan sólo de carácter formal y se incluyeron nuevas materias que ninguna contribución efectiva podían hacer al avance de la disciplina: Problemas Políticos Mundiales Contemporáneos, materia de carácter obligatorio, y las siguientes materias optativas: Historia de América Latina, Historia Diplomática de México, Política Exterior de las Grandes Potencias y Países Árabes.

En conclusión podemos decir que el plan elaborado en 1971 no es cualitativamente distinto a los anteriores, sino más bien resulta ser la última prolongación del plan inicial de Ciencias Diplomáticas, según puede observarse a través del resumen que hemos hecho de los diferentes planes de estudio habidos en los veinticinco años de vida académica de la Facultad.

Las distintas reformas no respondieron a la necesidad de lograr el avance disciplinario de las relaciones internacionales, sino más bien todo parece indicar que el objetivo de tales reformas fue el de adecuar los programas a las posibles oportunidades del campo de trabajo.

Los planes de estudio de 1951 y 1958 tenían como objetivo común la preparación de personal para el servicio exterior. En este sentido, la orientación de las materias cumplía con cierta atinencia sus propósitos a través de la formación histórico-jurídica y el estudio particular de los organismos internacionales.

Las subsecuentes reformas, por el contrario, consideran una amplitud mayor del campo de trabajo, el cual incluye otras secretarías de Estado, organismos gubernamentales y la iniciativa privada, que son la base de la justificación del cambio de denominación de la especialidad para:

...eliminar la carga psicológica que llevaba consigo la denominación de diplomacia, (*sic*) que parecía destinar a los egresados de esta carrera fundamentalmente al servicio exterior, se cambió el nombre por el de relaciones internacionales, subrayando entonces el propósito más ambicioso de la preparación de los que escogen esta especialidad...<sup>11</sup>

Esto explica por qué a partir de 1966 se acentuó el interés por las materias económicas y la preparación de técnicos en comercio exterior. Cabe preguntarse ahora si el contenido de las materias de estos planes contribuyeron a alcanzar una mejor preparación del egresado en relaciones internacionales para el desempeño de su profesión. La respuesta nos conducirá finalmente a la explicación de los fundamentos y estructura del Plan de relaciones internacionales propuesto en el presente año.

<sup>11</sup> Modesto Seara Vázquez, *Guía del estudiante de relaciones internacionales*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1970, p. 15.

La preparación del alumno en el campo de las relaciones internacionales en los planes de 1966 y 1971 resultaba ser inadecuada con la actividad profesional de la especialidad. Lo anterior debido a las siguientes deficiencias:

1. La fundamentación de los planes no estaba basada en una concepción de las relaciones internacionales como disciplina científica. Su formulación partió de la idea de formar especialistas en un campo de estudios más amplio, diferente al de la diplomacia; pero jamás se explicó la diferencia conceptual que había entre ambos conceptos. Según hemos visto, los argumentos que justificaron estas reformas fueron subjetivos y empiristas, pues soslayaron el hecho de que la complejidad de los fenómenos internacionales impulsaba necesariamente la necesidad de dar a la enseñanza de las relaciones internacionales un carácter más científico que partiera de la comprensión de las distintas corrientes teóricas que han buscado el estudio total de la realidad internacional.

2. El hecho de iniciar la especialización desde los primeros semestres propiciaba también la dispersión. El estudiante comenzaba sus estudios aprendiendo que las materias básicas de su especialidad eran el Derecho Internacional Público, el Derecho Internacional Privado, la Historia Diplomática (1815-1914) y la Política Mundial Contemporánea (desde la Primera Guerra Mundial), consideradas como de "carácter formativo"; las que difícilmente podían proporcionarle los elementos para la comprensión de los conceptos y las categorías propias de la disciplina que se pretendía lograr en el séptimo semestre con el curso de Teoría de las Relaciones Internacionales, cuando ya el alumno había conjeturado sobre si las relaciones internacionales eran el estudio del Derecho Internacional, la Política Mundial o el Comercio Exterior.

3. La confusión emanada de esta formación básica se incrementaba además con el carácter general de las materias optativas. Éstas habían sido concebidas para proporcionar al alumno una especialización, pero las posibilidades de que esto aconteciera eran muy reducidas debido principalmente a que el cuerpo de materias que se sugería estaba a su vez desarticulado con el carácter futuro que se pretendía lograr, pues eran ofrecidos a todos los estudiantes de la Facultad sin importar el semestre que estuviesen cursando.

4. Finalmente todas estas limitaciones contribuían a distorsionar la imagen del campo de trabajo, pues al no haber una delimitación del carácter de la disciplina, el estudiante no era capaz de cumplir con los requisitos para poder analizar "las relaciones económicas, políticas, militares, jurídicas, culturales e informativas entre los Estados y entre aquellas instituciones particulares con nexos internacionales..."<sup>12</sup> que estos planes buscaban obtener.

La complejidad de esta problemática planteaba la necesidad de recapacitar sobre los esfuerzos hechos por los planes anteriores e intentar superar los en-

<sup>12</sup> *Folleto Informativo*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1971, p. 11.

foques teóricos tradicionales con el fin de integrar la enseñanza teórica con la histórica y la técnica. Para lograrlo era inminente replantear toda la actividad docente de la Facultad.

En primer lugar, el procedimiento seguido fue definir al profesional de ciencias sociales para ubicar al especialista en relaciones internacionales. De este elemento se derivó el perfil del profesional en relaciones internacionales definido como "la persona capacitada a nivel de licenciatura para aplicar el conocimiento teórico, metodológico y técnico de la disciplina en el análisis de la dinámica internacional en general y de las relaciones internacionales de México..."<sup>13</sup> Esta definición ubica al especialista en relaciones internacionales dentro del campo de las ciencias sociales, el cual determina el carácter de su formación.

El estudiante de relaciones internacionales debe, al igual que el de las otras especialidades que se imparten en la Facultad, tener una formación básica común que no sea el resultado del análisis particular de cada disciplina social, sino más bien el producto de una concepción integrada de la ciencia social como un todo encargada de estudiar a una realidad también total, cuyo estudio se particulariza para efecto de una mejor comprensión. Las materias que integran esta formación básica son: la Historia Mundial, Formación Social Mexicana, Teoría Social, Metodología y Economía Política.

En segundo lugar, debe estudiar el contenido específico de las relaciones internacionales a través de un conjunto de asignaturas básicas que tiene como núcleo un curso introductorio al estudio de las relaciones internacionales encargado de vincular y articular el conocimiento de los distintos elementos disciplinarios que configuran a las relaciones internacionales: la geografía, la historia, la economía, el derecho internacional, la ciencia política y la sociología.

Finalmente a partir del séptimo semestre se incorporan una serie de materias optativas divididas en rubros específicos tendientes a lograr una especialidad de acuerdo con las posibles salidas del campo de trabajo. Estas son:

1. El estudio de regiones geográficas (Asia, América Latina, África, Europa, Estados Unidos, Países Socialistas y Oceanía);
2. Servicio Exterior (Derecho Diplomático, Tratados, Psicología Social);
3. Asuntos Económicos Internacionales (Comercio Exterior de México, Integración Económica, Finanzas Internacionales, Economía Política del Socialismo, Derecho Internacional Económico y Social, Derecho Mercantil Marítimo);
4. Asuntos Políticos Internacionales (Política Exterior de las Grandes Potencias, Política Exterior de los Países Medianos y Pequeños, Grupos de Presión Internacionales, Bloques Militares y Económicos, Problemas Políticos Internacionales);

<sup>13</sup> *Anteproyecto de Plan de Estudios* de la especialidad de Relaciones Internacionales del 27 de agosto de 1976.

5. Docencia e Investigación (Pedagogía de la Enseñanza Superior, Metodología de la Investigación, Sistematización de la Enseñanza).

La elección de las materias optativas no se hace de manera exclusiva; se puede escoger una área determinada que será integrada por cinco materias, tres de las cuales corresponderán a las indicadas y las dos restantes a cualquiera de las otras listas, que deberán combinarse a la vez con las actividades prácticas que propone el plan en los rubros de la investigación científica, la administración internacional, la administración pública, la pedagogía y la difusión.

Esta estructuración del nuevo plan de estudios de la especialidad de Relaciones Internacionales constituye el principio de lo que habrá de ser en el futuro la enseñanza de las relaciones internacionales en nuestro país. Dicho plan no representa un cúmulo de conocimientos acabados, sino más bien el punto de partida para enfrentar los cambios que pudieran surgir tanto en la realidad internacional como en la disciplina.

A través de este plan de estudios los estudiantes de nuestra Facultad tendrán la posibilidad de adquirir una formación rigurosa en el campo de la disciplina y la práctica de las relaciones internacionales. Para lograrlo el alumno precisa modificar sus hábitos de estudio y asumir la responsabilidad de su propia formación. Sin embargo lo más importante para cumplir los objetivos del Plan es que los encargados de la docencia y la investigación comprendamos la naturaleza de esta empresa y trabajemos para superar las deficiencias que un cuarto de siglo de enseñanza tradicional nos ha legado.